

(1) TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORÍA ESPECIAL	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
		X	
(2) OBJETIVO	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales		
(3) ALCANCE	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la reevaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.		
(4) PROCESO	Personería Delegada para Asuntos Disciplinarios IV.		
(5) AUDITOR (ES)	Ruth María Soto Chávez		
(6) PERÍODO AUDITADO	Enero a Marzo de 2015		
(7) FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	Del 20 al 22 de mayo		
(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	1. POA 2015 del Proceso		
	2. MECI. 2014		
	3. Requisitos de la Norma de Gestión NTCGP 1000:2009.		
	4. Plan de Mejoramiento de Auditorías Anteriores de Gestión		

**GESTIÓN**

(9) CRITERIOS DE AUDITORÍA	(10) VERIFICACIÓN	(11) OBSERVACIÓN	(12) CUMPLIMIENTO
1	<p><b>1. META POA: "Asegurar el desarrollo del modelo metodológico para adelantar el proceso disciplinario que permita unificar criterios jurídicos y que responda a estándares de calidad."</b></p> <p><b>a) Actividad Operativa:</b> Efectuar seguimiento en el primer trimestre de 2015, a los planes de mejora identificados en la auditoria de 2014.</p> <p>Se registra que producto de la autoevaluación, efectuada por la Coordinación del eje, en octubre de la pasada vigencia, de un total de SETESIENTOS CUARENTA (740) Procesos en curso a esa fecha, arrojaron los siguientes resultados: 415 sin observación, con términos vencidos 168, en mora 26, con irregularidad 116, inactividad 13 y 202 con Plan de Mejoramiento.</p> <p>Del seguimiento efectuado en el primer trimestre al Plan de mejoramiento, arrojó CIENTO VEINTE SIETE (127) procesos corregidos y SETENTA Y CINCO (75) que se mantienen.</p> <p>Es de anotar, que a la fecha de la auditoria, obran VEINTE (27) de ellos vigentes, para culminar el próximo mes de junio. Lo anterior es registrado en una base de datos para el respectivo monitoreo por parte del profesional designado por el Personero Delegado.</p> <p>De acuerdo al registro suministrado a la fecha de la auditoría se tiene un inventario de SEISCIENTOS SEIS (606) expedientes y</p>	OK	

**Elaboró:**

Profesional [Nombre] [Cargo] [Fecha]

**Revisó:**

[Nombre] [Cargo] [Fecha]

**Aprobó:**

[Nombre] [Cargo] [Fecha]

<b>DERECHOS y DEBERES</b> Individuo y Sociedad <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		<b>Código:</b> 13-RE-05
		<b>Versión:</b> 05	<b>Página:</b> 2
		<b>Vigente desde:</b> 06-11-2014	

	<p>cada abogado tramita un promedio de VEINTE OCHO (28) procesos. La Delegada cuenta con 23 profesionales abogados así: 10 de carrera 10, por contrato 10, provisionalidad 3, 4 Secretarias y 2 de Libre nombramiento (jefe y asesor).</p> <p>b) <b>Actividad Operativa:</b> <i>Definir los temas de interés disciplinario para recopilar y elaborar publicación a Julio de 2015.</i></p> <p>Manifiesta la funcionaria que atendió la auditoría que la Personería Delegada para asuntos disciplinarios IV participará con el tema denominado "Autoría en Materia Disciplinaria", para ser desarrollado por la PDCAD por ser de interés para el proceso.</p> <p><b>2) META POA: Proferir 100 fallos en la etapa de Juicio.</b></p> <p>a) <b>Actividad Operativa:</b> <i>Identificar los asuntos disciplinarios que legalmente puedan tramitarse bajo la modalidad de procedimiento verbal.</i></p> <p>Obra reporte, para el primer trimestre en que identificó CUATRO (4) asuntos disciplinarios que tramitó por la modalidad de procedimiento verbal, identificados con los números:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-68868/2013 - Secretaria de Movilidad,</li> <li>-1439/2014 - Secretaria Distrital de Gobierno,</li> <li>-13622/2014 Hospital Suba II Nivel E.SE.</li> <li>- 50390/2014 - Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.</li> </ul> <p>A la fecha registran que han identificado cuatro asuntos, que están por definir si amerita su trámite por la cuerda procesal verbal.</p> <p>b) <b>Actividad Operativa:</b> <i>Proferir 100 (70 fallos en proceso ordinario y 30 proceso verbal).</i></p> <p>De acuerdo al reporte, para el primer trimestre, profirió SEIS (6) fallos ordinarios y UNO (1) verbal en los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-66756/2012, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE)</li> <li>-29681/2011 - Hospital el Tunal III Nivel E.S.E</li> <li>-6763/2010 - Alcaldía Local de Usme</li> <li>-5941/2011 - Secretaria Distrital de Gobierno</li> <li>-62830/2011- Alcaldía Local San Cristóbal</li> <li>1861/2012 - Alcaldía de Fontibón</li> <li>62900/2013 - Instituto Distrital para la</li> </ul>	
--	---	--

<b>Elaboró:</b> Profesora D. J. ... Ciudad Bogotá	<b>Revisó:</b> jefe de Oficina de Control Interno	<b>Aprobó:</b> Representante de la ...
---	--	---

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> Individuo y Sociedad <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		<b>Código:</b> 13-RE-05
		<b>Versión:</b> 05	<b>Página:</b> 3
		<b>Vigente desde:</b> 06-11-2014	

	<p>Protección y la Niñez (IDIPRON). 14389/2014 - Secretaria Distrital de Gobierno (proceso verbal)</p> <p><b>3. META POA: “Evaluar y hacer seguimiento a las 65 Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito, con el fin de ejercer vigilancia, seguimiento y control.</b></p> <p>No aplica para la Delegada, su cumplimiento se encuentra a cargo de la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios y Secretaría Común.</p> <p><b>4. META POA: Descongestionar y dar celeridad a 1.800 procesos disciplinarios, garantizando el cumplimiento de los términos procesales.</b></p> <p><b>a.) Actividad Operativa:</b> Evaluar y dar el impulso procesal correspondiente al 100% a las quejas recibidas a 15 de diciembre de 2015.</p> <p><i>Obra en la base de datos que da cuenta que al primer trimestre la evaluó CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) quejas de CIENTO CUARENTA Y UNA (141) recibidas, con remisión, inhibitorio y/o apertura de investigación preliminar.</i></p> <p><b>b.) Actividad Operativa:</b> Decidir 1362 Indagaciones Preliminares de vigencias anteriores al 1 de julio de 2014; con auto de Apertura de Investigación, Archivo, Citación Audiencia proceso verbal.</p> <p>Obra registro, que decidió en OCHENTA Y DOS (82) procesos de CUARENTA (40) programados, con auto de Apertura de Investigación, Archivo, Citación Audiencia proceso verbal.</p> <p>Selectivamente se revisaron las siguientes IP Nos. 138/2013, 1602/2013, 148841/2013, 44279/2013, 43370/2013, (archivo definitivo) y los radicados ER 31676/2013, 51320/2013 60690/2013, 69909 /2013, 74111/2013 (con auto de apertura de investigación disciplinaria).</p> <p><b>c.) Actividad Operativa:</b> Decidir de fondo 438 Investigaciones disciplinarias de vigencias anteriores a 1 de enero de 2014.</p> <p>Resolvió con decisión de fondo VEINTE NUEVE (29) procesos de vigencias anteriores</p>		
--	--	--	--

<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado en el área de Control Interno	<b>Revisó:</b> Jefe de Oficina de Control Interno	<b>Aprobó:</b> Representante de la Dirección
--	--	---

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> Individuo y Sociedad <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		Código: 13-RE-05	
			Versión: 05	Página: 4
			Vigente desde: 06-11-2014	

	<p>al 1 de enero de 2014, de QUINCE (15) programados.</p> <p>Selectivamente se revisaron los siguientes procesos 39368/2012 (auto pliego de cargos), 7600/2013, 15853/2012, 15993/2010, 16021/2012 y 18810/2012 con auto de terminación de procedimiento, decisiones coherentes con la base de datos.</p> <p>d.) <b>Actividad Operativa:</b> <i>Evaluar y determinar la viabilidad para ejercer el poder preferente, de las investigaciones iniciadas por las OCID, informadas a la Personería. (art. 155 CDU)</i></p> <p>Obra evidencia que para el primer trimestre asumió el poder preferente en los asuntos: 86120/2015 -Secretaria de Hacienda y 7848/2015 - Secretaria de Educación.</p> <p><b>5) META POA: Actualizar, mantener y asegurar el cumplimiento de los requisitos del SIG aplicables a sus procesos</b></p> <p>a) <b>Actividad Operativa:</b> <i>Mantener actualizados el componente Gestión Documental (Archivo Delegada acorde con la norma)</i></p> <p>De acuerdo a las Tablas de Retención Documental –TRD-; establecidas, obran actas del 27 febrero y 17 abril de 2015, que dan cuenta de la trasferencia al archivo central las vigencias 2009 y 2006 respectivamente.</p> <p>Se observó archivos de los años 2007, 2008 y 2010, que están siendo objeto de depuración para su remisión.</p>		
2	<p><b>-MECI 1000: 2014 - 1.3 Componente Administración del riesgo</b></p> <p>Aplica lo descrito en el numeral 4.1 (literal g) de la NTGP, en el tema de calidad referenciado en el presente informe.</p> <p><b>-MECI 1000: 2014 - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico; 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos</b></p> <p>Las actividades operativas establecidas en el Plan Operativo Anual 2015, y asignadas por la Coordinación del eje a la Delegada auditada, se están ejecutando de acuerdo a lo programado para cumplir la meta anual, de acuerdo a tablero de control.</p>	OK	

<b>Elaboró:</b> Profesional [Nombre] Oficina de [Nombre]	<b>Revisó:</b> Jefe de Oficina de Control Interno	<b>Aprobó:</b> [Nombre]
---	--	----------------------------

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> Individuo y Sociedad <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		<b>Código:</b> 13-RE-05
			<b>Versión:</b> 05
			<b>Página:</b> 5
			<b>Vigente desde:</b> 06-11-2014

	<p>En lo que respecta a la verificación de este, aplica lo dispuesto en el numeral 1 del presente informe.</p> <p><b>-MECI 1000: 2014 - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico; 1.3 Componente administración del riesgo, 2.1.Componente Autoevaluación Institucional, 2.2. Auditoria Interna, 2.3. Componente planes de mejoramiento</b></p> <p>En lo que respecta al seguimiento del Mapa de Riesgos. Aplica lo descrito en el numeral 4.1 (literal g) de la NTCGP, en el tema de calidad referenciado en el presente informe.</p> <p>Como mecanismo de autoevaluación, en el mes de Octubre de la pasada vigencia adelantó revisión a los procesos que cursan en la Delegada, cuyo resultado dio origen a un plan de mejora. Los cuales vienen siendo objeto de seguimiento.</p>		
--	--	--	--

**CALIDAD**

CRITERIOS DE AUDITORÍA	(13) NO CONFORMIDAD	(14) REQUISITO QUE INCUMPLE	CUMPLIMIENTO
3	<p><b>Numeral 4.1. literal (g) NTGP</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la administración del Mapa de Riesgos 2015, se encuentra a cargo de la Coordinación del Eje, se estableció que esta delegada ha tenido en cuenta las siguientes acciones propuestas dentro del mismo.</p> <p><b>a) Formular acciones de mejora que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia de nulidades en primer y segunda instancia:</b></p> <p>Se está acatando la directriz impartida por la Coordinación del 18 de febrero de 2015, relacionada con la verificación de la información contenida en las hojas de vida de los implicados, en las visitas administrativas practicadas por los funcionarios con el fin de se ajusten a la realidad y evitar dilaciones en el trámite de los procesos.</p> <p><b>b) Identificar los procesos con riesgo de prescripción:</b></p> <p>Producto de la autoevaluación efectuada identificó CIENTO SESENTA Y OCHO (168) procesos con términos vencidos,</p>	OK	

<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado Oficina de Control Interno	<b>Revisó:</b> Jefe de Oficina de Control Interno	<b>Aprobó:</b> Representante de la Dirección
---	--	---

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> Individuo y Sociedad <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		Código: 13-RE-05	
			Versión: 05	Página: 6
			Vigente desde: 06-11-2014	

	<p>VEINTESEIS (26) en mora, CIENTO DIEESCISEIS (116) con irregularidad y TRECE (13) con inactividad.</p> <p><i>c) Priorizar para decidir de fondo dichos procesos</i></p> <p>Aplica lo señalado para la meta POA 4 literales a) y b).</p>		
	<p><b>NTCGP 1000: 4.2.4. Control de Registros.</b></p> <p>En prueba selectiva a los procesos 26846/15, 961/15, 6739/2014, 2268/2014, 10497/2013, 500664/2015, 501883/2015, se observó que están aplicando la ficha metodológica identificada con el código 15-RE-01, en el Sistema Integrado de Gestión, para la evaluación de la queja.</p>	OK	
	<p><b>NTCGP 1000: 7.5 Producción y prestación del servicio</b></p> <p>El desarrollo del proceso se cumple con las etapas procesales dispuesto en la normatividad vigente.</p>	OK	
	<p><b>NTCGP 1.000: 8.2.3. Seguimiento y medición de los procesos.</b></p> <p>Se verificó el estado del sistema SINPROC realizando una prueba selectiva a los siguientes expedientes: 12892/14, 22808/14, 11232/15, 12170/14, 500664/2015, 10497/2013 y 2268/2014, en los cuales se detectó que las diferentes actuaciones surtidas en las etapas procesales fueron incorporadas al sistema, lo cual permite su consulta en tiempo real.</p> <p>Igualmente, el sistema de correspondencia CORDIS se encontró al día y funcionando.</p>	OK	
	<p><b>NTCGP 1000: 8.4. Análisis de datos</b></p> <p>La autoevaluación, efectuada por la Coordinación del eje, en octubre de la pasada vigencia, arrojó que de SETESIENTOS CUARENTA (740) Procesos en curso a esa fecha, 415 quedaron sin observación, 168 con</p>	OK	

Elaboró: Patricio Andrés Rodríguez Mesa Coordinador de Planeación	Revisó: Luis de Ocampo de Castro Asesor	Aprobó: Roberto Álvarez de Lara Director General de Planeación
---	---	--

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> <b>Personería de Bogotá, D.C.</b> <small>Individuo y Sociedad</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		<b>Código:</b> 13-RE-05
			<b>Versión:</b> 05 <b>Página:</b> 7
			<b>Vigente desde:</b> 06-11-2014

	<p>términos vencidos, 26 en mora, 116 con irregularidad, 13 con inactividad.</p> <p>Producto del análisis de datos, se fortaleció la etapa probatoria con el fin de evitar nulidades y/o revocatoria originadas por un débil sustento en la imputación de cargos.</p>		
	<p><b>NTCGP 1000: 8.5. Mejora, 8.5.1. Mejora Continua; 8.5.2 Acción Correctiva, 8.5.3. Acción preventiva</b></p> <p>Dentro de las acciones preventivas están las acciones a la autoevaluación y seguimiento efectuado a los procesos.</p>	<b>OK</b>	
4	<p><b>Plan de Mejoramiento de Auditorías Anteriores de Gestión.</b></p> <p>No fue verificado, puesto que en la pasada vigencia no fue objeto de auditoría integral.</p>	<b>OK</b>	

**(15) RECOMENDACIONES:**

*(Aplica para Gestión)*

1. Socializar al equipo de trabajo lo relacionado con la Guía para la Ética del Servicio en la Personería de Bogotá, Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por cuanto se evidenció que no todos conocen lo señalado de estas herramientas. Dejar evidencia de lo actuado.
2. Continuar implementando mecanismos de autocontrol en la gestión que realiza, con el fin de evitar presuntas irregularidades en el trámite de los procesos que por competencia le corresponde adelantar.
3. Dada importancia y la responsabilidad de las labores asignadas por competencia, se sugiere implementar mecanismos que permitan a los servidores públicos que ingresen a conformar el equipo de trabajo, conocer el proceso, así como las directrices y herramientas establecidas para el desarrollo del proceso.
4. Tratar con el Comité Disciplinario lo relacionado con las recomendaciones y oportunidad de mejora referenciadas en el presente informe y en caso de ser acogidas, informar a la Oficina de Control Interno en un tiempo prudencial sobre las acciones que adelantaran para su respectivo seguimiento.

**(16) NÚMERO DE OBSERVACIONES:**

*(Aplica para Auditoría Integral)*

**0**

**(17) FORTALEZAS:**

*(Aplica para Auditoría Integral)*

1. La autoevaluación efectuada al trámite de los procesos en octubre de la pasada vigencia, así como los seguimientos realizados, lo cual ha permitido dar celeridad a los procesos y descongestión a la delegada.
2. Las reuniones de trabajo efectuadas periódicamente con el equipo, para tratar asuntos relacionados con la mejora del proceso.

<b>Elaboró:</b> <i>Procesos de Logros del equipo de Control Interno</i>	<b>Revisó:</b> <i>Gerente de Oficina de Control Interno</i>	<b>Aprobó:</b> <i>Representante de la Dirección</i>
--	--	--

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> Individuo y Sociedad <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		<b>Código:</b> 13-RE-05
			<b>Versión:</b> 05 <b>Página:</b> 8
			<b>Vigente desde:</b> 06-11-2014

**(18) OPORTUNIDADES DE MEJORA:**  
(Aplica para Calidad)  
 Tratar lo relacionado con la incorporación al SIG, del procedimiento y sus respectivos formatos del proceso disciplinario, en las reuniones del Comité del Eje, con el fin de ser estandarizados y aplicados.

**(19) NÚMERO DE NO CONFORMIDADES:**      0  
(Aplica para Calidad)

**(20) CONCLUSIONES:**  
 Existe compromiso por parte del Personero Delegado y su equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas del proceso disciplinario.

**(21) FIRMA:**  
**AUDITOR (ES)**      *[Firma manuscrita]*

**(22) APROBO:**  
**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

<b>Elaboró:</b> <i>[Firma]</i>	<b>Revisó:</b> <i>[Firma]</i>	<b>Aprobó:</b> <i>[Firma]</i>
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------